

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11836** *GRANJA BELASCOAIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRANJA ALAITZ, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades "Granja Belascoain, S.L." y "Granja Alaitz, S.L." Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 14 de noviembre de 2014, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad citada, íntegramente participada por "Granja Belascoain, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión de la totalidad de su patrimonio a título universal en favor de la Sociedad Absorbente, sin aumento de capital por esta última, al amparo del artículo 49.3º del apartado 1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. La fusión se realiza con base en los balances de ambas Sociedades cerrados el día 31 de agosto de 2014. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Pamplona y Torres de Elorz (Navarra), 14 de noviembre de 2014.- Los Administradores Solidarios, Manuel García Rebordinos y Manuel Javier García Mayayo.

ID: A140057616-1